



San Rafael, 10 de octubre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 3236/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario correspondiente a las addendas de la Facultad Regional Rosario originadas en la construcción de "Biblioteca" y "Reparaciones Generales".

Que dicha distribución de crédito se efectuó adreferéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3236/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario correspondiente a las addendas de la Facultad Regional Rosario originadas en la construcción de "Biblioteca" y "Reparaciones Generales".

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1426/2007

U.T.N.

ing JOSÉ MARIA VIRGILI Secretário Académica y de Planeamiento Ing. HEOTOR CARLOS BROTTO
RECTOR